

CÓDIGO DE
CONDUCTA
• ÉTICA •





ÍNDICE

- 2. INTRODUCCIÓN
- 3. ALCANCE
- 4. NUESTRO PROPÓSITO – ¡NUESTRA RAZÓN DE SER!
- 5. NUESTROS VALORES – PRINCIPIOS ESENCIALES QUE NOS DEFINEN
- 6. AMBIENTE DE TRABAJO
 - 6.1 Diversidad y Respeto
 - 6.2 Discriminación, Acoso Moral y Sexual
 - 6.3 Drogas, Alcohol y Posesión de Armas
 - 6.4 Integridad de la Información
- 7. SUSTENTABILIDAD
- 8. RELACIONES
 - 8.1 Clientes
 - 8.2 Competidores
 - 8.3 Franquicias
 - 8.4 Proveedores
 - 8.5 Agentes Públicos
- 9. DONACIONES Y PATROCINIOS
- 10. FRAUDE, SOBORNO, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE DINERO
- 11. CONFLICTO DE INTERESES
- 12. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA
 - 12.1 Uso Indebido de Información Privilegiada
 - 12.2 Protección de Datos y Seguridad de la Información
 - 12.3 Uso de Medios Electrónicos
- 13. USO DE LA MARCA Y REDES SOCIALES
- 14. GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD
 - 14.1 Compromiso con la Gobernanza y Gestión del Código de Conducta Ética
 - 14.2 Estructura de Gestión de la Integridad
 - 14.3 Canal de Ética
 - 14.4 Sanciones
 - 14.5 Represalias
 - 14.6 Formación y Difusión de la Cultura Ética

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Somos **CVC Corp**, uno de los grupos de viajes más grandes de América Latina. Somos un grupo sólido, formado por marcas líderes y reconocidas en el sector turístico. En 2020, reafirmamos nuestro compromiso de actuar de manera ética, integral y transparente, fomentando una cultura organizacional de respeto a la diversidad y la sustentabilidad. Por ello, hemos revisado todo nuestro marco de compliance y, buscando la perpetuidad del Grupo CVC Corp, editamos nuestro **Código de Conducta Ética**, cuyo objetivo es orientar a nuestros empleados y socios en sus relaciones internas y externas con los accionistas, inversionistas, clientes, competidores, agentes públicos y otros terceros.

Creo que el éxito del Grupo CVC Corp depende del compromiso y la actitud de cada uno de nosotros. Confío en que cada uno de ustedes comprenda, comparta, respete y vele por nuestro propósito, nuestros valores y el cumplimiento de nuestro Código de Conducta Ética.

Que este nuevo documento sea nuestra **GUÍA** al conducir las relaciones de CVC Corp.

Fabio Mader
CEO, CVC Corp





2. INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta Ética orienta de forma clara y objetiva la conducta esperada de nuestros empleados y socios al representar a cualquiera de las empresas del Grupo CVC Corp. Con la adhesión a nuestros valores nos ganamos el respeto y la confianza de las personas, solidificando así la reputación del Grupo CVC Corp con estándares éticos y honestos.

La conducta de CVC Corp es responsabilidad de los que actúan en su nombre o a su favor, así que es de suma importancia que todos los empleados, socios, proveedores, y franquicias cumplan con nuestro Código de Conducta Ética.

Este Código de Conducta Ética fue aprobado por la Junta Directiva de CVC Corp y está disponible en los canales:

Intranet CVC Corp - Argentina

Ante la duda, ¡no lo haga! Antes de actuar, consulte al Compliance: compliance@cvccorp.com.ar.



3. ALCANCE

El Código de Conducta Ética se aplica a todos los consejeros, directores, empleados, independientemente de su cargo, a los miembros de comités y comisiones, así como a todos aquellos que representan, directa o indirectamente, a CVC Corp o cualquiera de sus subsidiarias, tales como prestadores de servicios, proveedores, consultores, socios, y franquicias.

Este Código de Conducta Ética sirve como una guía para que todos actúen de **acuerdo** con los **valores** de CVC Corp, promoviendo **relaciones saludables** e **íntegras** en la conducción de los negocios de CVC Corp.

Nuestro **propósito**

embarcamos
• con vos por el mundo, •
OFRECIÉNDOTE A CADA DÍA LAS
MEJORES
—experiencias—



Nuestros **valores**

- 1º Brindar asistencia es nuestra razón de existir
- 2º Tenemos pasión por vender
- 3º El compromiso con los socios es parte de nuestro DNA
- 4º Somos un solo equipo



6. AMBIENTE DE TRABAJO

6.1 Diversidad y Respeto

Valoramos a las personas y su individualidad y respetamos sus derechos y diferencias. Creemos en un ambiente de respeto mutuo y no toleramos la **discriminación** ni ningún **tipo de acoso**. Buscamos ofrecer igualdad de oportunidades para todos, independientemente de su color, raza, credo, orientación sexual, origen o necesidades especiales.

Garantizamos un ambiente de trabajo **diverso, acogedor** e **inclusivo**, inclusive contratando empleados con **diferentes pensamientos y orígenes**, fomentando las relaciones democráticas e igualitarias.

Creemos que el respeto es una condición fundamental para mantener **buenas relaciones** en nuestro ambiente de trabajo.

6. AMBIENTE DE TRABAJO / 6.1 Diversidad y Respeto



Conductas esperadas:

- Asegurar un trato cordial, respetuoso y transparente, procurando que todos se sientan incluidos y que sus derechos estén garantizados;
- Ser imparcial, con sentido de igualdad, no permitir que las relaciones amistosas o personales interfieran con el trabajo;
- Honrar y respetar las pautas, procedimientos y horarios establecidos en el contrato de trabajo;
- Usar responsablemente los beneficios recibidos (viáticos, obra social, tarjeta corporativa y otros beneficios);
- Trabajar en colaboración, fomentando la diversidad de ideas y diálogos constructivos;
- Respetar la libertad de elección, origen, preferencias, diferencias y estilo de vida de cada individuo que se relaciona con CVC Corp; y
- Brindar feedback honesto y transparente.



Conductas no toleradas:

- Utilizar su función o posición en CVC Corp para favorecer, perjudicar o faltarle al respeto a cualquier persona;
- Adoptar cualquier tipo de conducta discriminatoria, irrespetando a las personas con discapacidad o su identidad de género, orientación sexual (LGBTQI +), raza, color, religión, estado civil, edad o nacionalidad;
- Divulgar, promover o compartir, en el ambiente de trabajo o redes sociales, declaraciones difamatorias, injurias u ofensas;
- Realizar campaña política, religiosa o de cualquier naturaleza que comprometa la imagen de CVC Corp; y
- Censurar o reprimir la libre manifestación de los pensamientos de los empleados que no afecte la reputación de CVC Corp.

6. AMBIENTE DE TRABAJO

6.2 Discriminación, Acoso Moral y Sexual

Discriminación es la segregación de personas que impide un ambiente inclusivo, ya sea por sexo, etnia, religión, edad, género, nacionalidad, discapacidad, entre otros. **CVC Corp repudia cualquier tipo de discriminación.**

Acoso Moral es la exposición repetida y prolongada de una persona a situaciones humillantes y vergonzosas en el ambiente de trabajo. Es una conducta que daña la dignidad e integridad de la persona, poniendo en riesgo la salud y perjudicando el ambiente de trabajo. El acoso moral no solo está vinculado a la jerarquía, sino a la dignidad del empleado. Por ejemplo, cuando el empleado sufre violencia psicológica por las circunstancias impuestas por la empresa, o incluso cuando un empleado jerárquicamente inferior acosa a su superior.



Acoso Sexual se considera un delito en Brasil, así como en muchos otros países. Se define como incomodidad con connotaciones sexuales, actos forzados o irrespetuosos, incluso en el contexto de juegos o favores. Pueden ocurrir de forma verbal o física. Tal conducta puede interferir con el desempeño laboral del individuo, creando un ambiente hostil y ofensivo, además de causar daño psicológico a quienes sufren dichas agresiones.

El acoso sexual incluye presión no deseada para obtener favores sexuales, tocamientos deliberados no deseados, silbidos o sonidos insinuantes, burlas o preguntas sexuales no deseadas, comentarios sexuales sobre la ropa o apariencia de una persona, invitaciones impertinentes como condición para mantener el trabajo y/o ascender, entre otras actitudes que pueden ser incómodas.



6. AMBIENTE DE TRABAJO / 6.2 Discriminación, Acoso Moral y Sexual



Conductas esperadas:

- Contribuir con un ambiente de trabajo positivo y seguro, sin ningún tipo de discriminación; y
- Denunciar al Canal de Ética cualquier forma de discriminación, acoso moral o sexual, de que sea testigo o tenga conocimiento.



Conductas no toleradas:

- Realizar cualquier acto que caracterice discriminación, acoso moral o sexual;
- Usar palabras ofensivas y formas hostiles de dirigirse a las personas;
- Molestar o acosar a cualquier individuo, creando un ambiente embarazoso; y
- Hacer referencia a otros empleados con apodos o nombres despectivos, principalmente debido a su sexo, etnia, religión, edad, género, nacionalidad, discapacidad.



Conductas esperadas:

- Comportarse de manera acorde a los valores de CVC Corp en fiestas, viajes y eventos corporativos.



Conductas no toleradas:

- Trabajar en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias que interfieran con nuestro comportamiento y que puedan afectar la seguridad de las relaciones laborales, así como realizar actos que pongan en peligro la seguridad y el bienestar de todos; y
- Llevar, almacenar o manipular municiones o armas de cualquier tipo en las instalaciones de CVC Corp o mientras realiza actividades en nombre de la empresa.

6. AMBIENTE DE TRABAJO

6.3 Drogas, Alcohol y Posesión de Armas

Con el objetivo de un ambiente de tranquilidad y respeto entre nuestros empleados, hemos establecido reglas sobre el uso de drogas, alcohol y posesión de armas.



6. AMBIENTE DE TRABAJO

6.4 Integridad de la Información

CVC Corp valora el cumplimiento de la legislación vigente y está fortaleciendo su ambiente de control para garantizar la integridad de la información, los registros contables y comerciales. Todos los empleados deben ser íntegros, responsables de sus acciones, cumplir con las normas internas y cuidar los activos de la empresa.

6. AMBIENTE DE TRABAJO / 6.4 Integridad de la Información



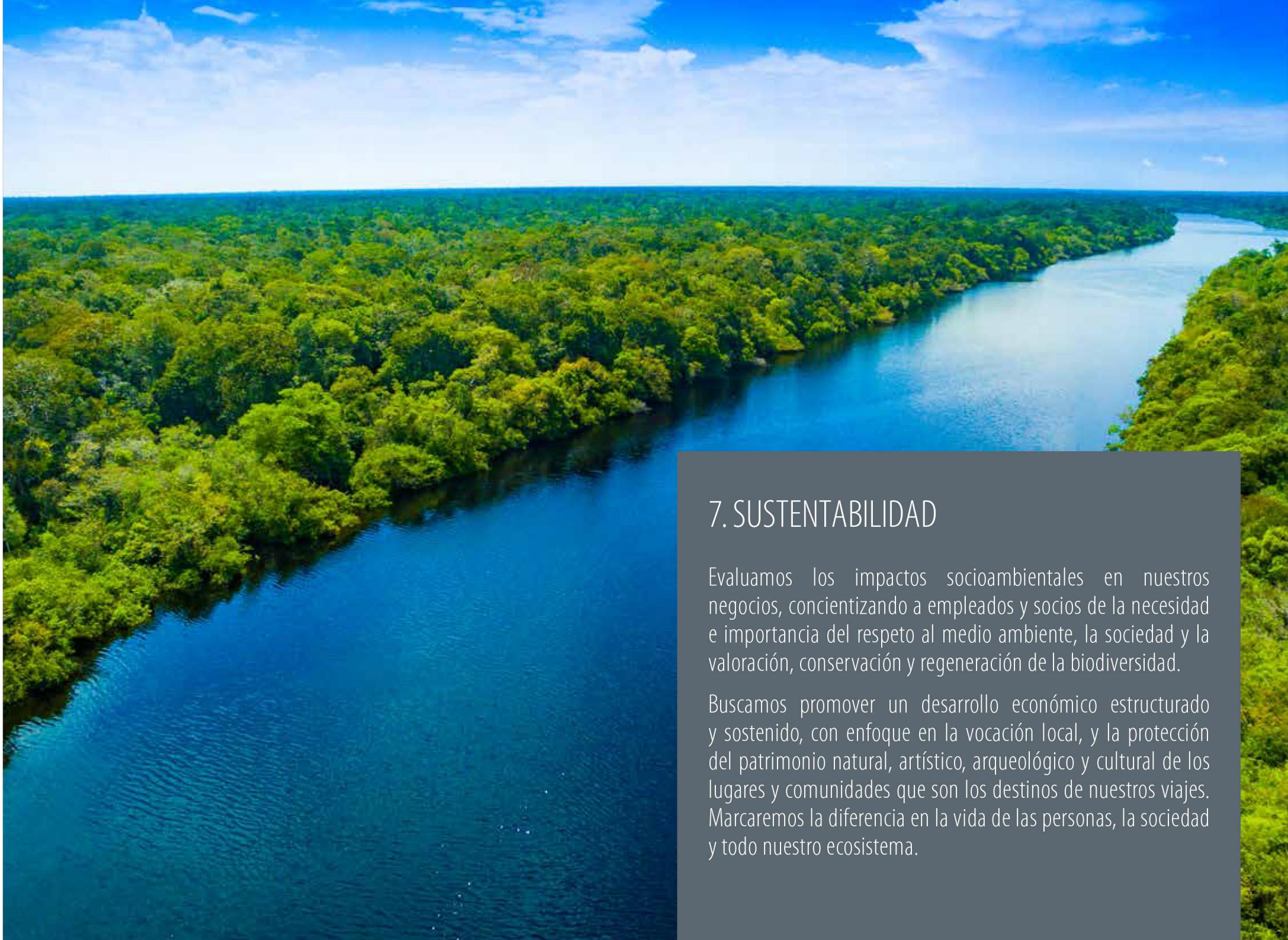
Conductas esperadas:

- Actuar en cumplimiento de lo dispuesto en este Código de Conducta Ética, la legislación vigente y las reglas internas de CVC Corp;
- Cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas para su cargo, actuando siempre con ética, integridad y transparencia;
- Preservar la integridad de los recursos financieros de CVC Corp y sus accionistas;
- Comunicar a los responsables y al Compliance cuando identifique errores en los procesos y/o información inexacta; y
- Garantizar la veracidad y exactitud de los datos de CVC de Corp.



Conductas no toleradas:

- Dejar de hacer registros y controles requeridos por su actividad, función o cargo;
- Utilizar computadora portátil, celular o cualquier otro dispositivo electrónico personal para manejar información relacionada con asuntos de CVC Corp; y
- Omitir o alterar, sin justificación, información relevante para la toma de decisiones.



7. SUSTENTABILIDAD

Evaluamos los impactos socioambientales en nuestros negocios, concientizando a empleados y socios de la necesidad e importancia del respeto al medio ambiente, la sociedad y la valoración, conservación y regeneración de la biodiversidad.

Buscamos promover un desarrollo económico estructurado y sostenido, con enfoque en la vocación local, y la protección del patrimonio natural, artístico, arqueológico y cultural de los lugares y comunidades que son los destinos de nuestros viajes. Marcaremos la diferencia en la vida de las personas, la sociedad y todo nuestro ecosistema.

7. SUSTENTABILIDAD



Conductas esperadas:

- Tener actitudes sustentables, orientadas a la preservación del medio ambiente; y
- Asegurar la promoción de actividades en destinos de viaje de CVC Corp que preserven y respeten las costumbres y tradiciones de las comunidades locales.



Conductas no toleradas:

- Realizar cualquier acto que ponga en riesgo nuestro patrimonio natural, artístico, arqueológico y cultural; y
- Permitir en nuestro negocio cualquier tipo de explotación de seres humanos, incluyendo trabajo esclavo, trata de personas, explotación sexual, explotación laboral y abuso infantil.



8. RELACIONES

Nuestras relaciones deben llevarse a cabo de manera ética y respetuosa, de acuerdo con las leyes y regulaciones internas de CVC Corp. Buscamos la ética, la integridad y la transparencia en nuestras relaciones, actuando siempre con responsabilidad. No permitimos que los intereses particulares prevalezcan sobre los intereses de CVC Corp. A continuación, se muestran ejemplos de la conducta esperada y no toleradas para cada público:



8. RELACIONES / 8.1 Clientes



Conductas esperadas:

- Satisfacer las necesidades del cliente con empatía, buscando soluciones que tengan en cuenta los intereses de las partes;
- Asegurarse que el negocio de CVC Corp se lleve a cabo con reglas objetivas transparentes; y
- Respetar el proceso interno de formalización de contratos con clientes.



Conductas no toleradas:

- Firmar y formalizar contratos en nombre del cliente; y
- Ofrecerle a cualquier individuo productos y servicios de CVC Corp en retribución.

8. RELACIONES / 8.2 Competidores



Conductas esperadas:

- Cumplir con las leyes de competencia leal y antimonopolio aplicables; y
- Respetar la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de nuestros competidores.



Conductas no toleradas:

- Intercambiar información sensible a la competencia, como precio del producto, estrategia de mercado, participación en licitaciones, políticas y condiciones de venta o cualquier otra información que influya en la estrategia comercial;
- Utilizar una forma ilegítima de recopilar datos comerciales sobre la competencia, como soborno, imposición o agresión moral;
- Utilizar prácticas desleales para ganar negocios; y
- Influir, prevenir o defraudar el carácter competitivo de un proceso de competencia.

8. RELACIONES / 8.3 Franquicias



Conductas esperadas:

- Los empleados de CVC Corp deben tener una relación cordial con nuestras Franquicias, buscando soluciones que tomen en cuenta los intereses de las partes y, de la misma forma;
- Las Franquicias deben actuar con respeto, transparencia, integridad y responsabilidad en sus relaciones con CVC Corp.



Conductas no toleradas:

- Realizar negocios con nuestras franquicias sin la debida formalización contractual.

8. RELACIONES / 8.4 Proveedores



Conductas esperadas:

- Ser imparcial en la toma de decisiones, sin prejuicios ni preferencias individuales; y
- Ser imparcial en todos los contratos, garantizando los mismos criterios e información para una competencia libre y leal, valorando siempre la igualdad de condiciones.



Conductas no toleradas:

- Influir, prevenir o defraudar el carácter competitivo de un proceso de licitación o contratación de servicios; y
- Actuar en la selección o contratación de un Proveedor con el que tenga un parentesco de cualquier grado o algún interés de propiedad, directo o indirecto.

8. RELACIONES / 8.5 Agentes Pùblicos



Conductas esperadas:

- Conducir con cuidado cualquier tipo de relación con un agente público, siguiendo los lineamientos del Área RIG - Relaciones Institucionales y Gubernamentales;
- Interrumpir de inmediato la interacción con el agente público que solicite una ventaja indebida; y
- Informar al Área RIG - Relaciones Institucionales y Gubernamentales y, concomitantemente, al Compliance ante cualquier tipo de solicitud indebida por parte de agentes públicos.



Conductas no toleradas:

- Hacer contribuciones a candidatos, políticos, fondos de partidos y partidos políticos en nombre de CVC Corp.



Conductas esperadas:

- Realizar donaciones y patrocinios de forma transparente, con estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones internas de CVC Corp; y
- Impulsar acciones orientadas al fortalecimiento y reconocimiento de los negocios y de la marca CVC Corp.



Conductas no toleradas:

- Realizar patrocinios que no estén asociados con el propósito y los valores de CVC Corp;
- Realizar donaciones y patrocinios que beneficien, directa o indirectamente, a cualquier empleado, administrador, socio, franquicia, o, incluso, a cualquier agente público; y
- Realizar, en nombre de CVC Corp , cualquier donación y patrocinio a candidatos, políticos, fondos de partidos y partidos políticos.

9. DONACIONES Y PATROCINIOS

Donaciones son aportaciones realizadas de forma voluntaria, sin la expectativa de obtener compensación alguna.

Patrocinio es la inversión realizada para hacer eventos, conciertos o proyectos culturales o deportivos de posibles terceros mediante la divulgación de la marca CVC Corp.

10. FRAUDE, SOBORNO, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE DINERO

CVC Corp valora la verdad, opera con transparencia y honra sus compromisos. En consecuencia, no toleramos ninguna práctica ilegal, incluidos, entre otros, fraude, soborno, extorsión, pagos ilegales, pagos de facilitación y corrupción.



10. FRAUDE, SOBORNO, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE DINERO



Conductas esperadas:

- Conducir nuestro negocio de acuerdo con las leyes y regulaciones internas de CVC Corp;
- Comunicar al Compliance cualquier transacción inusual o sospechosa, que pueda caracterizar un delito de lavado de dinero, como solicitudes de pago atípicas (cantidades expresivas de dinero, transferencia de fondos de un tercero, entre otros); y
- Actuar con ética, integridad y transparencia en nuestras relaciones, actuando siempre con responsabilidad.



Conductas no toleradas:

- Aceptar pagos o viabilizar transacciones con valores resultantes de actividades ilícitas, permitiendo prácticas de lavado de dinero;
- Recibir u ofrecer obsequio, regalo, hospitalidad o cualquier tipo de entretenimiento que no esté permitido en nuestras regulaciones internas; y
- Prometer, ofrecer, solicitar o aceptar una ventaja indebida.



11. CONFLICTO DE INTERESES

En el desarrollo de nuestras actividades, actuamos de manera ética, íntegra y transparente, buscando atender los mejores intereses de CVC Corp y evitando cualquier tipo de conflicto de intereses o incluso su percepción. Debemos contribuir a un ambiente libre de conflictos de intereses, ya sea haciendo negocios o tomando decisiones. Siempre habrá conflicto cuando se presente una situación que puede conducir a decisiones motivadas por intereses distintos a los de CVC Corp.

11. CONFLICTO DE INTERESES



Conductas esperadas:

- Ser imparcial en todas las relaciones en el ambiente de trabajo, con sentido de igualdad, sin favoritismos;
- Ser imparcial en la toma de decisiones, sin prejuicios ni preferencias individuales;
- Otorgar descuentos comerciales de acuerdo con las prácticas comerciales y de acuerdo con los intereses de CVC Corp; y
- Informar a su gerente de cualquier relación afectiva o familiar con otro empleado, tercero, proveedor, o franquicia, que esté directamente relacionado con las actividades de CVC Corp. Estas relaciones no están prohibidas, pero su comunicación oportuna es importante para mitigar posibles conflictos de intereses.



Conductas no toleradas:

- Contratar servicios de empresas de propiedad de empleados o exgerentes para realizar la misma actividad que hacían en CVC Corp;
- Llevar a cabo actividades paralelas que entren en conflicto o que puedan entrar en conflicto con los intereses de CVC Corp;
- Tener cualquier tipo de relación directa o indirecta con empresas competidoras, actuar o participar en la gestión o en el consejo de administración de empresas competidoras con CVC Corp o incluso empresas que desarrollen actividades que impacten nuestro negocio (como agencia de viajes, multimarca o franquicias de CVC Viagens); y
- Utilizar su función o posición en CVC Corp para obtener el favor o favorecer a cualquier persona, en detrimento de los intereses de CVC Corp la legislación vigente y/o normas internas.



12. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA

Somos una empresa que cotiza en bolsa y, por lo tanto, estamos sujetos a las reglas de divulgación de información dictadas por la Comisión de Bolsa y Valores. Consideramos la información como un activo importante que se debe almacenar, manejar y proteger adecuadamente. La información que no está disponible para el público se considera confidencial.

12. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA / 12.1 Uso Indebido de Información Privilegiada



Conductas esperadas:

- Mantener el secreto y la confidencialidad de la información de CVC Corp, como información de clientes, productos, servicios, material estratégico, entre otros.



Conductas no toleradas:

- Obtener o usar de manera ilegal o poco ética cualquier propiedad intelectual o información confidencial de CVC Corp y/o copiar software sin autorización previa;
- Usar información privilegiada para su propio beneficio (negociar valores, compartir información privilegiada); y
- Realizar trabajos académicos que involucren información de CVC Corp y sus marcas, sin el consentimiento de CVC Corp.



Conductas esperadas:

- Mantener el secreto, confidencialidad y privacidad de toda la información de CVC Corp y sus proveedores, así como de los datos personales de clientes, usuarios y empleados, manejados por las empresas del grupo CVC Corp;
- Seguir los lineamientos de las áreas de Seguridad de la Información y Protección de Datos;
- Garantizar la seguridad de la información y la protección de los datos personales, evitando el riesgo de filtración de información e incidentes de seguridad; y
- Informar inmediatamente al área de Protección de Datos, si tiene conocimiento o sospecha de un incidente con datos personales.



Conductas no toleradas:

- Compartir contraseñas y accesos de sistemas utilizados para actividades profesionales;
- Actuar y/o contribuir en eventos que comprometan la seguridad de los datos personales; y
- Manipular el sistema de venta y utilizar sistemas no autorizados por CVC Corp.



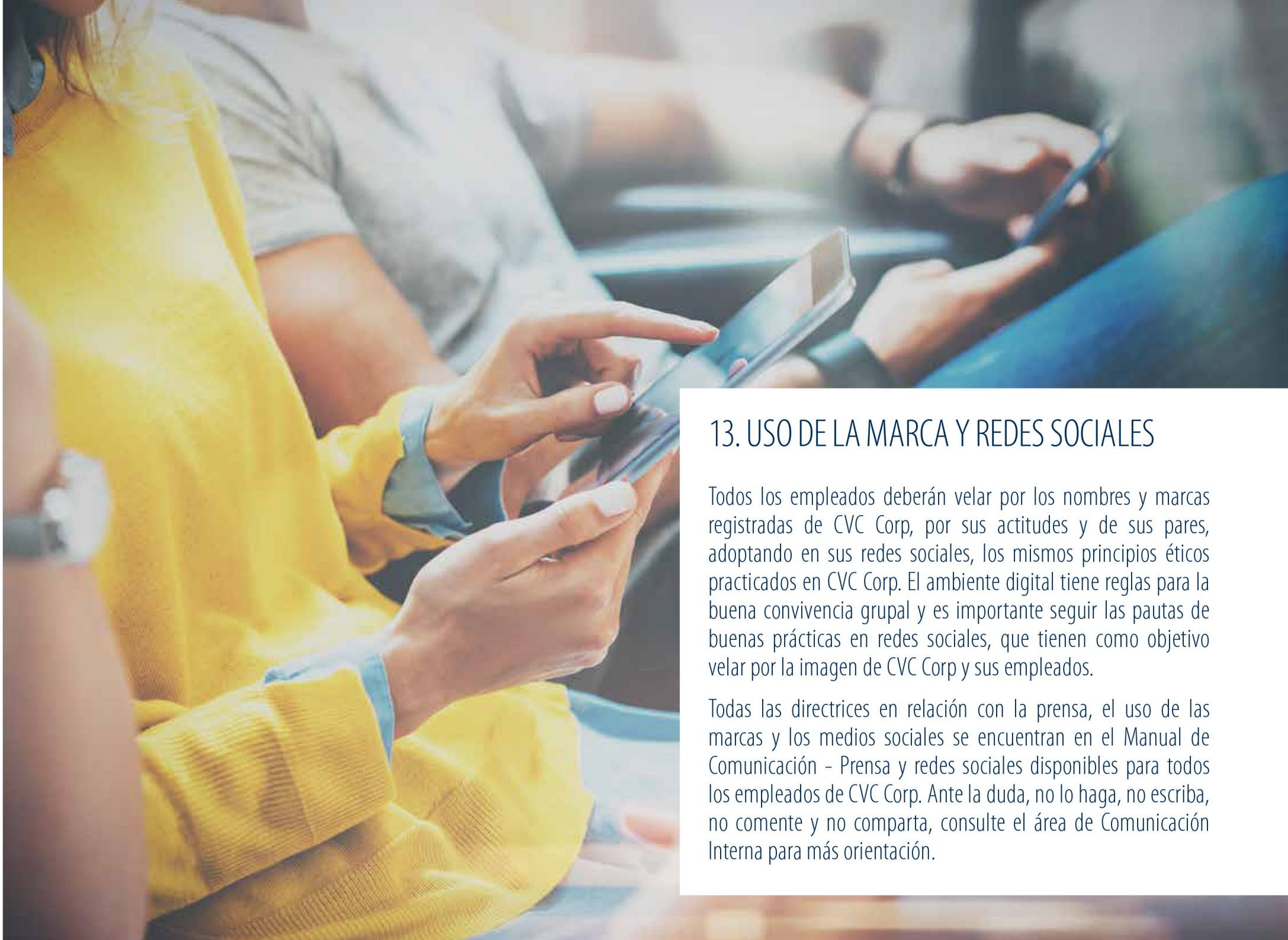
Conductas esperadas:

- Cuidar los dispositivos de CVC Corp, como celulares, desktop, notebook y tabletas; y
- Evitar el uso de dispositivos de CVC Corp en lugares públicos; sin embargo, si es necesario, utilizarlos con el debido cuidado y atención.



Conductas no toleradas:

- Instalar y/o permitir la instalación de software sin autorización formal del Área de Seguridad de la Información.



13. USO DE LA MARCA Y REDES SOCIALES

Todos los empleados deberán velar por los nombres y marcas registradas de CVC Corp, por sus actitudes y de sus pares, adoptando en sus redes sociales, los mismos principios éticos practicados en CVC Corp. El ambiente digital tiene reglas para la buena convivencia grupal y es importante seguir las pautas de buenas prácticas en redes sociales, que tienen como objetivo velar por la imagen de CVC Corp y sus empleados.

Todas las directrices en relación con la prensa, el uso de las marcas y los medios sociales se encuentran en el Manual de Comunicación - Prensa y redes sociales disponibles para todos los empleados de CVC Corp. Ante la duda, no lo haga, no escriba, no comente y no comparta, consulte el área de Comunicación Interna para más orientación.

13. USO DE LA MARCA Y REDES SOCIALES



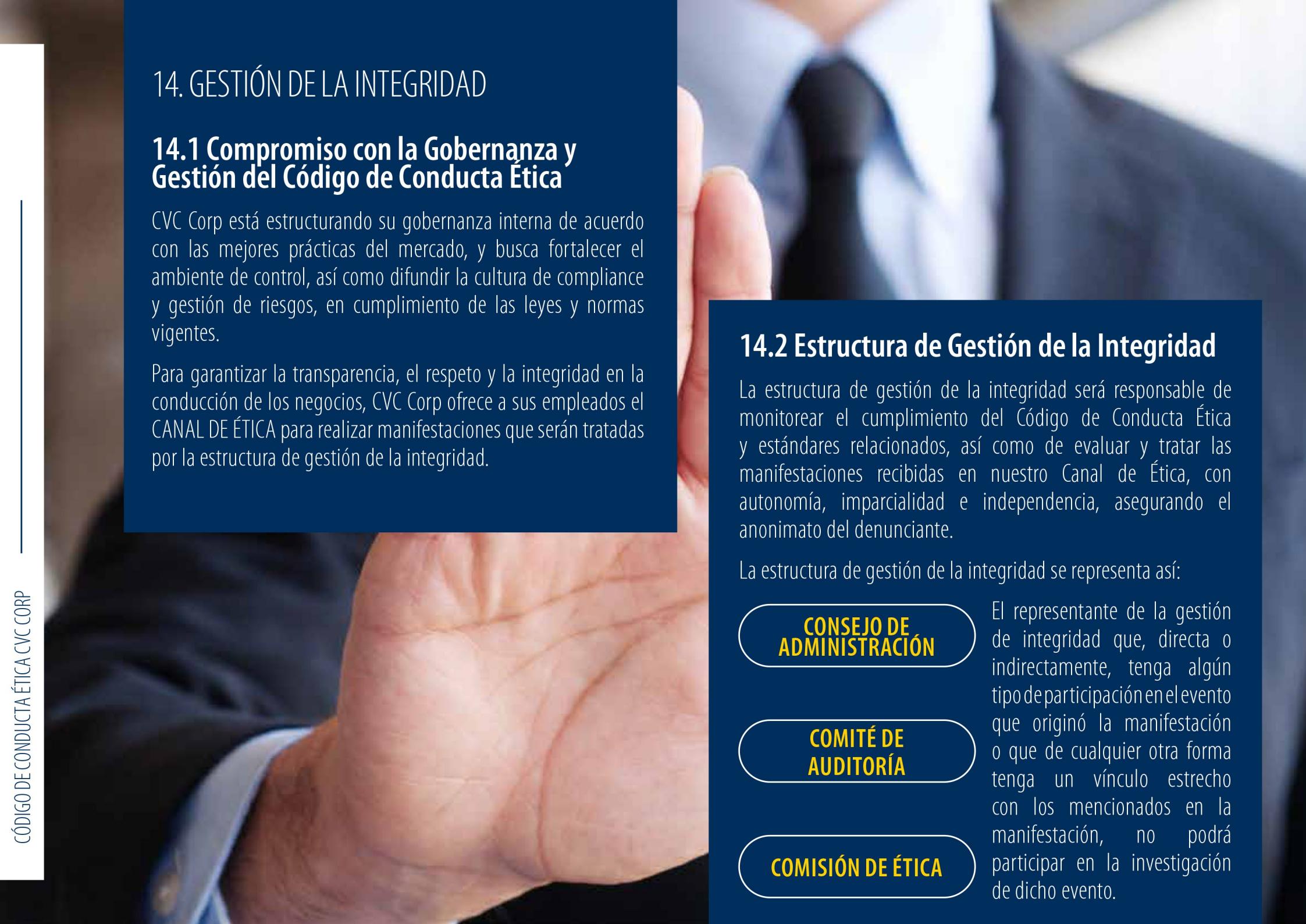
Conductas esperadas:

- Comunicar al área responsable sobre cualquier invitación para representar a CVC Corp en eventos virtuales o presenciales;
- Interactuar con ética, respeto y responsabilidad en las redes sociales; y
- Asegurarse de que sus declaraciones personales no se confundan con las de CVC Corp.



Conductas no toleradas:

- Compartir información de CVC Corp sin autorización; y
- Multiplicar información falsa que pueda dañar la imagen de los demás.



14. GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD

14.1 Compromiso con la Gobernanza y Gestión del Código de Conducta Ética

CVC Corp está estructurando su gobernanza interna de acuerdo con las mejores prácticas del mercado, y busca fortalecer el ambiente de control, así como difundir la cultura de compliance y gestión de riesgos, en cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

Para garantizar la transparencia, el respeto y la integridad en la conducción de los negocios, CVC Corp ofrece a sus empleados el CANAL DE ÉTICA para realizar manifestaciones que serán tratadas por la estructura de gestión de la integridad.

14.2 Estructura de Gestión de la Integridad

La estructura de gestión de la integridad será responsable de monitorear el cumplimiento del Código de Conducta Ética y estándares relacionados, así como de evaluar y tratar las manifestaciones recibidas en nuestro Canal de Ética, con autonomía, imparcialidad e independencia, asegurando el anonimato del denunciante.

La estructura de gestión de la integridad se representa así:

**CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

**COMITÉ DE
AUDITORÍA**

COMISIÓN DE ÉTICA

El representante de la gestión de integridad que, directa o indirectamente, tenga algún tipo de participación en el evento que originó la manifestación o que de cualquier otra forma tenga un vínculo estrecho con los mencionados en la manifestación, no podrá participar en la investigación de dicho evento.



14.3 Canal de Ética

El Canal de Ética estará disponible para todos los empleados y socios de CVC Corp y tiene como objetivo preservar su propósito y valores. El conocimiento de cualquier riesgo para la integridad de la empresa debe comunicarse con prontitud.

Si experimenta o sospecha alguna conducta que no esté de acuerdo con las pautas de este Código de Conducta Ética, se espera que haga una declaración con elementos consistentes y presente pruebas. La manifestación puede ser anónima o identificada. Independientemente de la forma, protegemos al manifestante de cualquier consecuencia negativa y preservamos su anonimato.

Se descartarán las manifestaciones, denuncias o acusaciones sin un razonamiento coherente.

Nuestro Canal de Ética es independiente, con atención telefónica exclusiva, las 24 horas del día. Las llamadas se atienden en vivo, en un sistema sin esperas.

CVC Corp proporcionará a sus empleados y socios una vía de conocimiento sobre ética y, en caso de dudas sobre una posible conducta, consultar a su gerente o al área de Compliance (compliance@cvccorp.com.ar).

HAGA SU MANIFESTACIÓN POR LOS CANALES ABAJO:

www.contatoseguro.com.br/cvccorp
cvccorpargentina@contatoseguro.com.br
Argentina: 0800 345 8128

14.4 Sanciones

El incumplimiento de los lineamientos establecidos en este Código de Conducta Ética y regulaciones relacionadas estará sujeto a sanciones. Las sanciones internas pueden ser una advertencia, suspensión o despido con o sin justa causa, según el nivel de gravedad del hecho. CVC Corp podrá rescindir cualquier relación establecida con terceros, socios, proveedores, o franquiciados que no actúen de acuerdo con este Código de Conducta Ética o la legislación vigente.

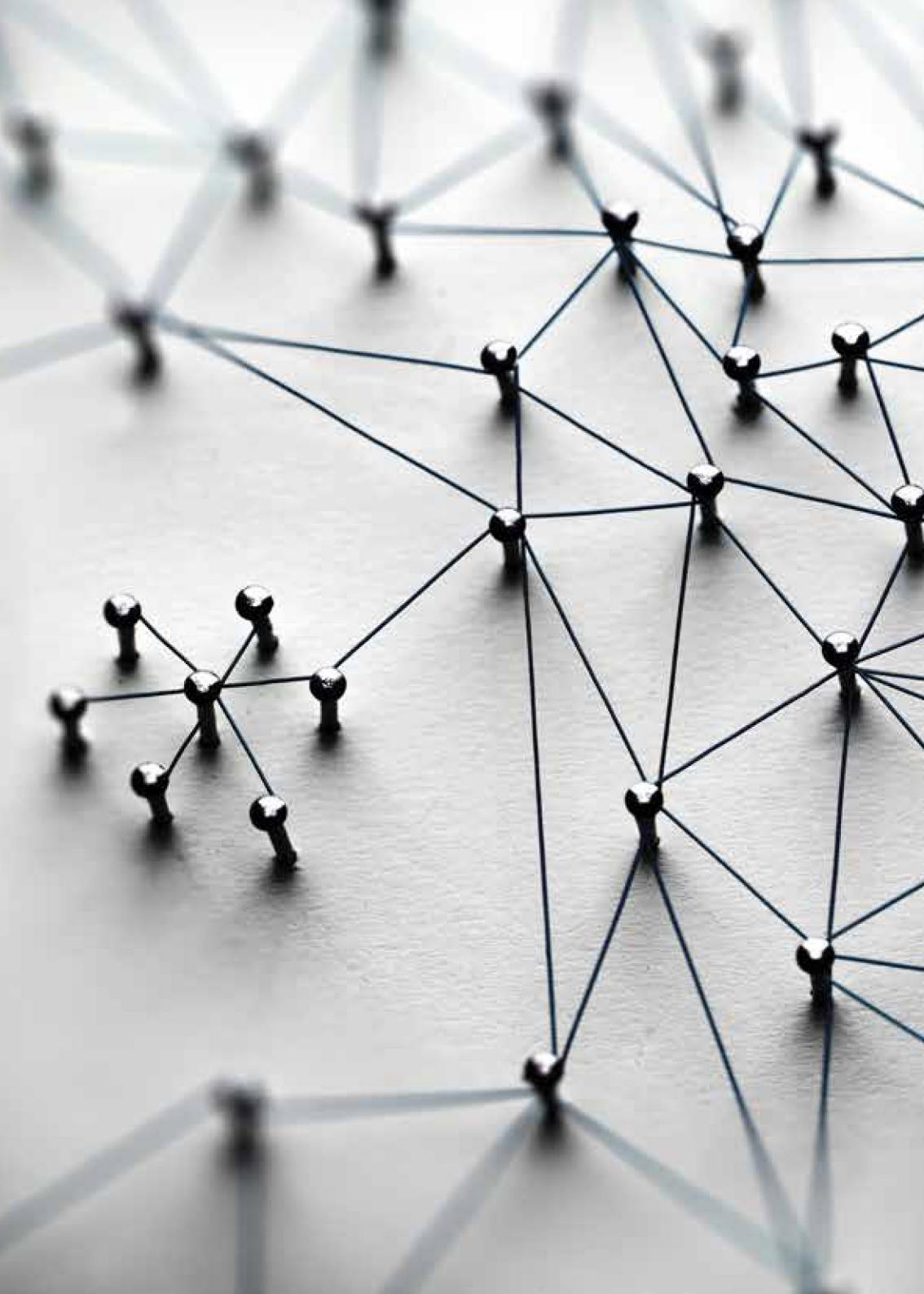


14.5 Represalias

La denuncia de cualquier violación a este Código de Conducta puede hacerse de forma anónima, incluso a través de nuestro Canal de Ética, según se describe anteriormente. CVC Corp no tolerará ningún tipo de represalia o amenaza de represalia contra el denunciante de buena fe que informe, a través del Canal de Ética o cualquier otro medio de denuncia, cualquier acto u omisión que represente un riesgo potencial para la integridad de CVC Corp, así como una posible violación de las políticas o el Código de Conducta y Ética de CVC Corp, así como la legislación y regulaciones aplicables a CVC Corp.

Para mayor claridad, se entiende por "represalia" cualquier acción, directa o indirecta, que tenga como objetivo castigar y/o perjudicar al denunciante dentro y/o fuera de CVC Corp, o limitar sus actividades dentro de CVC Corp, debido a cualquier denuncia o cualquier otra acción tomada en cumplimiento de este Código de Ética.

Cualquier tipo de represalia constituirá una violación del Código de Conducta y las políticas de CVC Corp, y debe denunciarse a través del Canal de Ética y estará sujeta a las sanciones aquí previstas.



14.6 Formación y Difusión de la Cultura Ética

CVC Corp está interesada en capacitar a nuestros empleados en temas relevantes para la difusión de la cultura ética.

Habrá una formación obligatoria sobre este Código de Conducta Ética y el empleado firmará un Documento de Adhesión, que representa su conocimiento de la conducta esperada por CVC Corp y su compromiso de cumplir y actuar de acuerdo con los preceptos de CVC Corp.

Anualmente se realizarán actualizaciones y ajustes a este instrumento, así como capacitaciones de actualización, con evaluaciones que medirán la absorción de conocimiento y la eventual necesidad de acciones que garanticen un ambiente de trabajo y relaciones éticas y saludables entre los empleados y los públicos externos.

CÓDIGO DE CONDUTA ÉTICA



CVC
corp